

Condiciones generales de venta y envío

§ 1 Aspectos generales – Ámbito de validez

(1) Tienen validez exclusivamente nuestras condiciones de venta y envío; no tienen validez condiciones del cliente contrarias o que difieran de nuestras condiciones de venta y envío, a menos que hagamos un reconocimiento explícito y por escrito de ellas. Nuestras condiciones de venta y envío tienen también validez en el caso de que concretemos el envío al cliente sin reservas y estando al tanto de condiciones de compra del cliente contrarias o que difieran de nuestras condiciones.

(2) Estas condiciones generales de venta y envío tienen validez exclusivamente frente a empresas, personas jurídicas de derecho público o patrimonio especial de derecho público en el sentido del § 310 inciso 1 BGB (Código Civil de Alemania).

(3) Nuestras condiciones de venta y envío tienen validez también para todos nuestros futuros negocios con el cliente.

(4) Los acuerdos individuales tienen prioridad frente a estas condiciones generales de venta y envío.

§ 2 Ofertas, documentación de ofertas y pedidos

(1) Nuestras ofertas están sujetas a confirmación en tanto no surja algo distinto de nuestra confirmación de pedido. Un contrato se lleva a efecto recién a través de nuestra confirmación por escrito, del envío de la mercadería o de la prestación del servicio.

(2) Estamos autorizados a modificar nuestros productos y prestaciones dentro de lo que razonablemente puede exigírsele al cliente.

(3) En el caso de ofertas de productos estándar tiene validez nuestra hoja de datos, que puede pedirse en Internet, está impresa en nuestros catálogos o bien se adjunta al producto; es decisiva la versión válida o acordada al cerrar el contrato. Para los productos desarrollados por nosotros, la especificación adoptada en el contrato se toma como valor indicativo.

(4) Tenemos libre derecho de rescisión en caso de que, por motivos de fuerza mayor, el producto o la prestación acordada no pudiera suministrarse o no se pudiera hacerlo en condiciones razonables. Nos comprometemos a informar a los clientes sin demora acerca de la indisponibilidad del producto o prestación y reintegrar sin demora lo ya abonado.

(5) Nos reservamos los derechos de propiedad y de autor sobre reproducciones, dibujos, cálculos y demás documentos. Esto es válido también para los documentos escritos calificados como “confidenciales”. El cliente requiere de nuestro expreso consentimiento por escrito, en el caso de que quiera difundir estos documentos a terceros.

§ 3 Instalación y montaje

Para la instalación y/o el montaje que realizamos son válidas, en tanto no se haya acordado por escrito algo distinto, las siguientes disposiciones complementarias:

(1) El cliente debe hacerse cargo de los siguientes gastos:

a) todos los trabajos de acondicionamiento de terreno, de construcción y demás trabajos accesorios ajenos al rubro, incluyendo el personal especializado y auxiliar, los materiales de construcción y las herramientas que se necesiten para dichos trabajos,

b) los objetos y materiales de consumo necesarios para el montaje y la puesta en funcionamiento tales como andamiajes, aparatos de elevación y demás dispositivos, combustibles y lubricantes,

c) el suministro de energía y agua en los lugares de uso, incluyendo conexiones, calefacción e iluminación,

d) los espacios adecuados, secos, suficientemente grandes y dotados de cerradura en los lugares de montaje para conservar piezas de las máquinas, aparatos, materiales, herramientas, etc., y lugares de trabajo y descanso adecuados para el personal de montaje, incluyendo instalaciones sanitarias apropiadas a la circunstancia; por lo demás, el cliente debe adoptar en la obra las mismas medidas para proteger las pertenencias del proveedor y del personal de montaje que él mismo adoptaría para proteger sus propias pertenencias,

e) la ropa de protección y los dispositivos de protección que por circunstancias especiales resulten necesarios en el lugar de montaje.

(2) Antes de comenzar los trabajos de montaje, el cliente debe poner a disposición, y sin necesidad de solicitárselo, la información necesaria sobre la ubicación de cañerías ocultas para suministro de electricidad, gas, agua o dispositivos similares, como así también los datos estáticos necesarios.

(3) Antes de comenzar la instalación o el montaje, en el punto de instalación o montaje deben estar ya todos los objetos y materiales necesarios para comenzar a trabajar, y los trabajos previos deben encontrarse, al comenzar la instalación, lo suficientemente avanzados como para que la instalación o montaje pueda iniciarse conforme a lo acordado y sin interrupciones; las vías de acceso como así también el lugar de instalación o montaje deben hallarse nivelados y despejados.

(4) Si la instalación, el montaje o la puesta en funcionamiento se retrasara por circunstancias ajenas a nosotros, el cliente debe hacerse cargo, en un monto razonable, de los gastos ocasionados por los tiempos de espera y los viajes adicionales necesarios de nuestro personal o bien del personal de montaje.

(5) El cliente debe certificar sin demora la duración del horario de trabajo del personal de montaje como también la finalización de la instalación, el montaje o la puesta en funcionamiento.

(6) Si, después de la finalización, exigiéramos la aceptación del envío o la prestación, el cliente debe proceder sin demora, a más tardar dentro de las dos semanas. De no suceder esto, se considera dada la aceptación. También se considera dada la aceptación si el envío —eventualmente después de una fase de prueba acordada— es puesto en uso.

§ 4 Desarrollo de proyectos y asesoramiento

Para el desarrollo de proyectos y el asesoramiento son válidas, en tanto no se acuerde algo distinto, las siguientes condiciones complementarias:

(1) En caso de desarrollo de proyectos y asesoramiento de nuestra autoría, el cliente debe poner a disposición de nosotros la totalidad de la información y los documentos necesarios o pertinentes para tal fin.

(2) El uso y modificación de los productos adquiridos a nosotros es responsabilidad exclusiva del cliente. Nuestro asesoramiento oral y escrito relacionado con aplicaciones tecnológicas vale sólo como indicación no vinculante y no exime al cliente de realizar por su cuenta pruebas de aptitud de los productos o prestaciones para los fines que él persiga.

(3) El cliente se compromete a verificar por su cuenta y antes de su puesta en práctica las premisas adoptadas y la factibilidad del desarrollo de proyectos y del asesoramiento provistos, como así también a comunicarnos sin demora cualquier objeción. Esto vale también para eventuales proyectos previos.

(4) Nuestro desarrollo de proyectos y asesoramiento representan sólo una ayuda para solucionar problemas de nuestros clientes y no garantizan ser la mejor ni la de precio más conveniente.

§ 5 Reparaciones

Para el caso de reparaciones son válidas, en tanto no se acuerde algo distinto, las siguientes disposiciones a título complementario:

(1) Los eventuales presupuestos de reparaciones se realizan de buena fe. En todos los casos de reparaciones regulares está permitida una diferencia de hasta el 25% del valor presupuestado sin necesidad de consultar al cliente.

(2) Estamos autorizados a exigir al cliente que abone la confección de un presupuesto.

- (3) La reparación se realiza conforme a la mejor tecnología disponible para cada caso. Nuestro esfuerzo apunta a lograr que los objetos reparados queden en un estado que corresponda al original. Estamos autorizados para emplear repuestos réplicas de producción actual sin necesidad de convenirlo con el cliente.
- (4) Una reparación que difiera del estado original requiere de un acuerdo por escrito.
- (5) Las piezas extraídas pasan a ser de nuestra propiedad.
- (6) La devolución de objetos para ser reparados o para confeccionar presupuestos corre por cuenta y riesgo del cliente. Los gastos de la devolución debe solventarlos el cliente, también en el caso de devolución de objetos no reparados.
- (7) En caso de reparaciones, la garantía para las piezas nuevas colocadas es de 24 meses.
- (8) En los casos de reparación general en equipos de antigüedad inferior a los 6 años, se realiza un reacondicionamiento del equipo; aquí, la garantía total del equipo es de 6 meses.

§ 6 Precios y condiciones de pago

- (1) Los precios son los de nuestras listas de precios vigentes al momento de cerrar el contrato. Los precios especiales del Internet shop sólo tienen validez para pedidos efectuados a través de Internet. En tanto de la confirmación del pedido no surja nada en sentido contrario, nuestros precios son “franco fábrica” (Incoterms: EXW (Ex Works)) sin gastos adicionales. Los gastos de envío, seguro, embalaje, derechos aduaneros, impuestos, incluyendo IVA, como también los gastos de montaje, puesta en funcionamiento, ajustes y similares se incluyen en la factura por separado.
- (2) En caso de producirse, después de haberse cerrado el contrato, bajas o aumentos de los costes, especialmente a raíz de convenios colectivos o modificaciones en los precios de los materiales, nos reservamos el derecho de modificar nuestros precios de manera acorde. A pedido del cliente, le presentaremos los elementos para su comprobación.
- (3) Los pagos deben efectuarse sin deducciones dentro de los 30 días posteriores a la facturación (fecha de emisión de la factura). Concedemos un 2 % de descuento para pagos efectuados dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la factura.
- (4) En caso de pagos efectuados con cheques o letras de cambio, éstos serán recibidos salvo buen cobro. Nuestra exigencia caducará recién una vez que podamos disponer definitivamente del monto. Por lo tanto, el cliente correrá con los gastos que eventualmente se ocasionaran hasta ese momento.
- (5) Si el cliente incurriera en mora en el pago, estamos autorizados a exigir intereses por mora del 8 % anual por encima del tipo básico. Queda reservada la demostración de daños mayores.

(6) Nuestros precios no incluyen el IVA dispuesto por ley; en la factura se indicará por separado el valor de IVA que marca la ley.

(7) Al cliente sólo le asisten derechos compensatorios si sus contrarreclamaciones están válidamente comprobadas, son indiscutibles o están reconocidas por nosotros. Además, está facultado para hacer uso del derecho de retención sólo en tanto que su contrarreclamación se base en la misma relación contractual.

§ 7 Plazo de entrega

(1) Las fechas de entrega o plazos de entrega valen como aproximados mientras no expidamos su confirmación por escrito.

(2) El inicio y curso de plazos de entrega o fechas de entrega supone que ya están aclaradas todas las cuestiones técnicas.

(3) El cumplimiento de nuestro compromiso de envío supone, además, el cumplimiento puntual y regular de los compromisos del cliente. Queda reservada la excepción del contrato no cumplido.

(4) En el caso de que no cumpliéramos con un plazo de entrega o una fecha de entrega por causas de fuerza mayor o demás circunstancias imprevisibles o ajenas a nuestra responsabilidad, incluyendo conflictos laborales, el plazo de entrega se extiende o bien se posponen las fechas de entrega una cantidad de tiempo igual a la duración del percance más un tiempo de reinicio.

(5) El cliente asume en su totalidad el riesgo de la exportabilidad y la importabilidad de los productos pedidos.

(6) Estamos autorizados a dar prestaciones parciales en una cantidad razonable.

(7) Si, después de haberse cerrado el contrato, se produjera una desmejora importante de la situación patrimonial del cliente, o tomásemos posteriormente conocimiento de hechos acerca de la infiabilidad o la insolvencia del cliente que pongan en peligro nuestro derecho de recibir una contraprestación, estamos autorizados a rehusarnos a suministrar los productos o a dar la prestación hasta que se haya hecho efectiva la contraprestación o se hayan dado garantías de ésta.

§ 8 Transferencia de riesgo – Costes de embalaje

(1) En tanto de la confirmación del pedido no surja nada en sentido contrario, el suministro es “franco fábrica” (Incoterms: EXW (Ex Works)).

(2) En tanto lo desee el cliente, protegeremos el envío con un seguro de transporte; los gastos que de ello se deriven deberán ser afrontados por el cliente.

§ 9 Reserva de propiedad

(1) Nos reservamos la propiedad de la mercancía que enviamos hasta el cumplimiento de todas las reclamaciones contra el cliente a las que tenemos o tendremos derecho. En caso de cuenta corriente, la propiedad reservada vale para asegurar cada una de las exigencias de saldo a las que tengamos derecho. Si el valor realizable de las garantías superara en más del 20% el valor de todo nuestro crédito, el cliente tiene derecho a exigir la liberación.

(2) Si el cliente incurriera en mora con importantes compromisos asumidos con nosotros, por ejemplo con el pago, podemos, sin perjuicio de los demás derechos, retirar los productos bajo reserva y, con el fin de cumplir con reclamaciones exigibles al cliente —deduciendo costes de explotación—, utilizarlos en otro lugar. El retiro de la cosa adquirida efectuado por nosotros no implica desistir del contrato. En este caso, el cliente garantizará a nosotros o a nuestros delegados acceso inmediato a los productos bajo reserva y los entregará.

(3) Se permite al cliente vender la mercancía bajo reserva sólo en el tráfico comercial reglamentario y únicamente si no se encuentra en mora de pago; él nos hace ahora una cesión de crédito por valor del monto final de la factura (IVA incluido) de nuestras reclamaciones, que resultan de la nueva cesión contra su parte acreedora o terceros. Si el cliente cediera los productos bajo reserva después de haberlos modificado, conectado, mezclado o intercalado con otras mercancías o junto con otras mercancías, la cesión de crédito sólo se dará por acordada por el valor de la parte que corresponde al precio acordado entre nosotros y el cliente, más un margen de seguridad del 20% de este precio. El cliente tiene la autorización revocable para cobrar en nombre propio y con carácter fiduciario para nosotros el crédito cedido a nosotros. Podemos revocar esta autorización y la autorización para una nueva cesión, si el cliente no cumple con sus compromisos de pago asumidos con nosotros.

(4) El cliente nos facilitará en todo momento toda la información requerida sobre la mercancía bajo reserva o sobre créditos que, según esto, nos han sido cedidos. El cliente debe informarnos de inmediato, proveyendo la documentación necesaria, sobre el acceso o reclamaciones de la mercancía bajo reserva por parte de terceros. Al mismo tiempo, el cliente pondrá a los terceros al tanto de nuestra reserva de propiedad. El cliente correrá con los gastos resultantes de la defensa ante estos accesos y reclamaciones. El cliente tiene el compromiso de tratar con cuidado los productos bajo reserva durante el tiempo que dure la reserva de propiedad.

(5) El cliente no está autorizado a dar los productos en prenda, a transferirlos por seguridad ni a tomar otras medidas que pongan en peligro nuestra propiedad.

(6) La transformación o modificación es realizada siempre por nosotros. Si la cosa adquirida es modificada con otros objetos que no nos pertenecen, adquirimos la copropiedad de la cosa conforme a la proporción del valor de los productos bajo reserva respecto de los otros objetos modificados al momento de la modificación. Si la mercancía bajo reserva se conecta, mezcla o intercalado con otros objetos, adquirimos la copropiedad de la cosa nueva conforme a la proporción del valor de

los productos bajo reserva respecto de los otros objetos al momento de la conexión, la mezcla o el intercalado. Si la conexión, la mezcla o el intercalado tienen lugar de forma tal que la cosa del cliente luce como cosa principal, se dará por acordado que el comprador nos transfiere la copropiedad de la cosa en relación proporcional. El cliente conserva en custodia para nosotros la propiedad así originada.

§ 10 Exención

Si el cliente vende la mercancía —eventualmente, después de una modificación, una conexión, una mezcla, o un intercalado con otras mercancías—, nos exceptúa en nuestra relación interna de reclamaciones por daños causados por productos defectuosos, toda vez que él responde por el defecto que da origen a la responsabilidad.

§ 11 Garantía

(1) La mercancía enviada por nosotros no presenta tolerancia a fallos en tanto no se acuerde expresamente algo distinto. Por ello no resulta apropiada para emplear en áreas de alto riesgo de control online que requieran de un funcionamiento seguro contra fallos. Entre las funciones de alto riesgo está especialmente el funcionamiento de usinas eléctricas, sistemas de navegación de aeronaves o sistemas de comunicación, monitoreo de tráfico aéreo, equipos de cuidados médicos intensivos o sistemas de armamento en los que un desperfecto de la mercancía puede causar directamente la muerte o lesiones en personas o bien daños materiales o al medio ambiente.

(2) Los derechos de garantía del comprador suponen que éste ha cumplido, de forma regular y según los plazos, con sus obligaciones de revisión y reclamo dispuestas por el § 377 HGB (Código de Comercio de Alemania).

(3) Garantizamos, por un lapso de 24 meses después del envío de la mercancía, que ésta funciona esencialmente en coincidencia con la correspondiente descripción de funcionamiento de la mercancía (hoja de datos). Si el funcionamiento de la mercancía difiriera de la correspondiente descripción del funcionamiento, el cliente tiene derecho, según elija, a una prestación suplementaria en la forma de subsanación de deficiencias o bien al envío de una cosa nueva libre de deficiencias. En el caso de eliminación de deficiencias, tenemos la obligación de correr con los gastos ocasionados con el fin de eliminar las deficiencias, especialmente gastos de transporte, infraestructurales, de mano de obra y de material, siempre que se nos reporte por escrito la deficiencia dentro del plazo de garantía. Si dentro de un plazo apropiado no hubiésemos podido reparar una deficiencia, el cliente tiene derecho a anular el contrato o bien a exigir, en relación con la mercancía, una reducción razonable del precio. Tan pronto como el cliente haga uso de su derecho de anular el contrato relacionado con una mercancía, dejará de usar este producto y nos lo transferirá de inmediato.

(4) Si se comprobara la falta de fundamento de una reclamación por deficiencia, tenemos derecho a exigir una compensación, conforme a las listas de precios respectivas, por los trabajos de constatación y/o reparación de la causa del desperfecto realizados con motivo de la reclamación.

(5) En el caso de que no se sigan o no se sigan regularmente nuestras instrucciones de manejo o mantenimiento, se efectúen modificaciones en los productos, se cambien piezas o se las instale inadecuadamente, cesa toda garantía por las deficiencias ocasionadas por tales motivos.

§ 12 Limitación de la responsabilidad

(1) Somos responsables —exceptuando los daños a la vida, el cuerpo y la salud— de los daños ocasionados al cliente sólo en la medida en que se pruebe ante nosotros o ante nuestros empleados existencia de dolo o grave negligencia.

(2) Además, la responsabilidad —exceptuando los daños a la vida, el cuerpo y la salud o conducta dolosa o gravemente negligente— está limitada a los daños típicamente previsibles al cerrar el contrato y, en lo que respecta al monto, a los daños promedio típicos de un contrato, y también a los daños que haya causado alguno de nuestros representantes legales o alguno de nuestros empleados directivos en perjuicio de una esencial obligación contractual en cuyo cumplimiento el cliente podía confiar especialmente. Esto vale también para daños indirectos, especialmente el lucro cesante.

(3) Las limitaciones de la responsabilidad, según los incisos 1 al 2 son válidas en relación con todas las reclamaciones de resarcimiento por daños independientemente de su fundamento jurídico, especialmente en lo referido a reclamaciones previas o posteriores al contrato; sin embargo, no limitan una responsabilidad, según la ley de productos defectuosos, en casos de dolo o negligencia grosera, con motivo de daños a la vida, el cuerpo y la salud.

(4) Por lo demás, la responsabilidad —con excepción de los daños a la vida, el cuerpo y la salud o conducta dolosa o gravemente negligente— se limita a un monto de 2.500,00 € por cada caso individual.

(5) La limitación de la responsabilidad de los incisos 1 a 4 tiene validez mutatis mutandis también en favor de nuestro personal y nuestros empleados.

(6) Las reclamaciones por una responsabilidad en virtud de la ley de productos defectuosos siguen sin estar afectadas por el § 12.

§ 13 Derechos de propiedad industrial, derechos de propiedad intelectual

(1) En tanto no se acuerde algo distinto, tenemos la obligación de efectivizar el envío o la prestación únicamente en el país del punto de entrega, libre de derechos de propiedad industrial y derechos de propiedad intelectual de terceros (de aquí en adelante: derechos de protección). Siempre que un tercero eleve reclamos legítimos, debido a la lesión de derechos de protección ocasionada por envíos o prestaciones que hayamos efectivizado o usado dentro de los términos

del contrato, nuestra responsabilidad frente al cliente dentro del plazo mencionado en el § 11 tiene las siguientes características:

a) Opcionalmente y haciéndonos cargo de los gastos por los envíos o prestaciones afectadas, haremos efectivo el derecho de usufructo procediendo a modificar el producto de manera que no se viole el derecho de protección, o bien procederemos a cambiarlo. Si esto no fuese factible en condiciones razonables, al cliente lo asisten los derechos legales de rescisión y de reducción del precio.

b) Por lo demás, el deber de compensar por daños se rige por el § 12.

c) Nuestras obligaciones anteriormente citadas se mantienen siempre que el cliente nos informe de inmediato y por escrito sobre los reclamos elevados por terceros, no reconozca una lesión y se nos mantengan a salvo todas las medidas de defensa y las audiciones de avenimiento. Si el cliente suspende el uso del objeto enviado o de la prestación por motivos de reducción de daño u otros motivos importantes, tiene la obligación de señalar a los terceros que la suspensión del uso no conlleva un reconocimiento de lesión de derechos de protección.

(2) No caben reclamos del cliente mientras sostenga la existencia de lesión a derechos de protección.

(3) Además, no caben reclamos del cliente mientras la lesión de derechos de protección sea causada por normas especiales del cliente, por una aplicación imprevisible para nosotros o por el hecho de que el comitente haya modificado el envío o la prestación o bien los haya usado junto con productos no enviados por nosotros.

(4) En caso de existir alguna otra evicción tiene validez, por lo demás, el § 11.

(5) No caben otros reclamos o reclamos distintos a los regulados en este § 13 por parte del cliente contra nosotros y nuestros empleados por motivo de evicción.

(6) Los derechos de protección originados en un desarrollo ligado al pedido nos corresponden únicamente a nosotros. En este particular, damos al cliente el derecho de uso por un plazo ilimitado pero sin derecho a conceder sublicencias, mientras no se acuerde algo distinto.

§ 14 Cláusula salvatoria

En el caso de que alguna disposición de estas condiciones de venta y envío fuera o pasara a ser inválida o inexigible o si evidenciara un vacío, esto no afecta la validez o la exigibilidad de las restantes disposiciones. Esto no tiene validez si el atenerse al contrato representa un rigor inexigible para la otra parte.

§ 15 Jurisdicción y derecho aplicable

(1) Para todos los litigios que surjan de la relación contractual, Francfort del Meno es la única jurisdicción si el cliente es comerciante según la ley, persona jurídica del derecho público o un patrimonio especial público. No obstante ello, estamos

además autorizados a entablar pleito al cliente en toda jurisdicción válida para él.

(2) Para las relaciones jurídicas con nuestros clientes tiene validez el derecho material alemán con excepción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

Geisenheim, 28 de noviembre de 2011